RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA/DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA.

Código PRINEX: 2566

Código Expediente Contratación: G3 2021/000789

1.Naturaleza y objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El contrato se define como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la licitación del contrato de servicio que se se propone queda plenamente justificada por la necesidad de mantener el espacio público en funcionamiento en virtud del Convenio firmado el 14 de marzo de 2003 y sus adendas posteriores, por la entonces consejera de Obras Públicas y Transportes, en representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, y el presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, en orden a articular la colaboración de ambas entidades por el cual EPSA (ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, AVRA), como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, asumía como gestor la contratación de los proyectos correspondientes al ganador del concurso de ideas para la integración urbana del Muelle 2 del Puerto de Málaga, titulada "El Palmeral de las Sorpresas", así como su construcción y posterior mantenimiento.

El Palmeral de las Sorpresas es un parque urbano en el que se ubican cinco edificios singulares: la Estación Marítima, el Aula del Mar, El Museo del Puerto y dos bares. Otros hitos que componen este espacio público son cinco jardines hundidos, tres plataformas de piedra natural, dos plataformas de césped, la Plaza del Agua, la Plaza de los Museos, mobiliario urbano y juegos infantiles, plantaciones y vegetación, la pérgola y el paseo.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudirse a la contratación externa.

Código:8EQIW806ZBPWT9-93xWFRBYlcEyzc9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	8EQIW806ZBPWT9-93xWFRBYlcEyzc9	PÁGINA	1/3

3. Presupuesto PRINEX.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuación 2566. La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE	Partida (...%)
2021	11.232,59	2566.1.34.201
2021	11.232,59	2566.1.34.202
2021	11.232,60	2566.1.34.206
2022	36.907,10	2566.1.34.201
2022	36.907,10	2566.1.34.202
2022	36.907,10	2566.1.34.206

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (144.419,08), para el periodo de 12 meses, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (174.747,09) .

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (144.419,08.-).

4. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, se prevé un plazo de duración de 12 meses, sin prórrogas.

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por las Jefaturas de la Sección de Gestión y la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el art. 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Código:8EQIW806ZBPWT9-93xWFRBYlcEyzc9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	8EQIW806ZBPWT9-93xWFRBYlcEyzc9	PÁGINA	2/3

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación de SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA. mediante procedimiento Abierto con Múltiples criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 144.419,08 euros IVA exc. con un tipo de IVA al 21%, y con un valor estimado de 144.419,08euros IVA excluido y un plazo de ejecución de 12 meses, sin prórrogas.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación 2566

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

Código:8EQIW806ZBPWT9-93xWFRBYlcEyzc9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	8EQIW806ZBPWT9-93xWFRBYlcEyzc9	PÁGINA	3/3